



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN
TA Y VNO.

Haberse en el presente mes firmada de la R. mano
ya D. Martin de Lerena de Caceres, por la qual
se manda sea abido venido q. Ver. p. En el ofiio
de D. Cathalina Perez Viz. de Estrada, y asi
mismo se presento con dha cedula q. D. H.
tulo des gachado en Rete de octubre de mil setec.
y cinco años. En Cabera de D. Damian Perez
q. Herman. tambien se hizo q. re
fente otro titulo des gachado en favor de D.
Pedro Chico de Surman Viz. de Estrada. Su
fha en buen vecino adiez y seis de feb. de mil se
tesc. y unq. y no presente m. y ano. firmada de
la R. mano y de los. de dho R. Consejo y
referredo de D. Martin de Lerena Secretario
por el qual se manda sea abido venido por el
Ver. ofiio de D. Pedro Chico = En la misma
forma sea echo notorio otro R. titulo de la
Cibana numeraria en favor de D. Juan de
per Panz. p. q. Asuso dho ofiio. subredu
ren en dho ofiio puedan nombrar thenuente
para su uso y exerciuz con lo de mas contenido
en dho R. titulos y cedula todos los quales
hijos p. este Ayuntamiento. de Obispo con el respecto
y zere monia a Concumbada de Caceres de
quanden cumplan y executen como en ello se
contiene y en dha tulo se comparezcan a los
suos dho Ver. elector y heredado de su m. to

